	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA
INVITACIÓN PÚBLICA MC 005 DE 2026
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015 se desarrolla la presente INVITACIÓN PÚBLICA en los siguientes términos:

Aspectos generales:	
Fecha de la Invitación Pública	Julio de 2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 2026001790 del 06 de julio de 2026
Presupuesto Oficial Estimado	Hasta la suma de DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$17.131.131,00).
Condiciones para participar	Podrán participar en esta invitación las personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar, así como los consorcios y uniones temporales que se constituyan para tal fin, siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incurso en inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley, y en especial las de los artículos 8 a 10 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes

La Personería Municipal de Chía, presenta invitación a quien le interese presentar propuesta para el proceso de selección de mínima cuantía, bajo los siguientes parámetros:

1. OBJETO A CONTRATAR


“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA, INSUMOS PARA BOTIQUÍN Y ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA”.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.3. de Decreto No. 1082 de 2015, se procede a indicar la descripción técnica del servicio a contratar de acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para la estandarización UNSPSC, de la siguiente manera:


IDENTIFICADOR DE BIEN O SERVICIOS DE ACUERDO AL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

UNSPSC – 14 00 00 00 – 44 00 00 00 – 43 00 00 00 – 31 00 00 00 – 50 00 00 00 – 52 00 00 00 – 53 00 00 00 – 60 00 00 00 – 42 00 00 00

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes: elementos de oficina, accesorios y suministro, materiales y productos de papel, elementos de botiquín y productos de aseo y cafetería:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
14	11	15	07	Papel para impresora o fotocopidora
14	11	15	30	Papel de notas autoadhesivas
14	11	17	04	Papel higiénico
14	11	15	37	Etiquetas de papel
24	11	15	03	Bolsas plásticas
44	11	15	15	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
44	12	16	13	Removedores de grapas (saca ganchos)
44	12	16	18	Tijeras
44	12	16	19	Tajalápices manuales
44	12	16	34	Rollos adhesivos
44	12	17	01	Bolígrafos
44	12	17	06	Lápices de madera
44	12	17	16	Resaltadores
44	12	18	04	Borradores
44	12	20	03	Carpetas
44	12	20	16	Sujetador de documentos
44	12	21	04	Clips para papel
44	12	21	07	Grapas
47	10	15	12	Mezcladores o agitadores
47	13	16	01	Cepillos o recogedores para polvo
47	13	16	03	Espojas
47	13	16	04	Escobas
47	13	16	05	Cepillos de limpieza
47	13	16	08	Cepillos de baño
47	13	16	11	Recogedor de basura
47	13	16	17	Traperos para polvo
31	20	15	12	Cinta transparente
53	13	16	08	Jabones
50	16	15	09	Azucares naturales o productos endulzantes
50	20	17	06	Café
52	12	16	02	Servilletas
52	15	15	04	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico
60	10	57	04	Barras de pegante libres de ácido
40	10	18	08	Estufas de calefacción
40	16	15	02	Filtros de agua
42	24	18	03	Collares cervicales

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

42	31	15	11	Vendajes de gasa
42	31	17	08	Cinta medica
42	31	15	05	Vendajes o compresas para uso general
42	18	22	01	Termómetros electrónicos para uso médico
42	13	22	01	Cajas o dispensadores de guantes médicos
42	18	18	01	Unidades para oxímetro de pulso

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

4. FORMA DE PAGO

LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA pagará al contratista la suma pactada en el contrato en UN ÚNICO PAGO, previa entrega de los elementos solicitados. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los soportes documentales correspondientes, al supervisor del contrato, documentos que hará llegar con anticipación, para que este verifique previamente y pueda emitir la correspondiente certificación de cumplimiento, de igual forma el Contratista debe presentar en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii> la Cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento con el sistema de seguridad social relacionados con salud, pensión y riesgos profesionales y demás aportes parafiscales de ser necesario. Los pagos se realizarán dentro de los cinco días siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato. Dentro del presupuesto oficial estimado se incluirán los siguientes impuestos y descuentos que realiza el Municipio: Retención en la Fuente Declarantes (3 %) no declarantes (2.5%), Fondo gerontológico (3.0%), Retención IVA (15 %) (Solo para personas Régimen común), estampilla pro cultura (2%), Tasa Pro-deporte y Recreación (2.5%), ICA Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. (0.9%) además de los costos administrativos, operativos y seguridad social

5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es hasta por la suma de hasta la suma de **DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$17.131.131,00)**. incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

Para elaborar el estudio de mercado se realizó el análisis de la oferta así:

FORMATO: INVITACION
PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión:	03
Fecha:	02/04/2024
Código:	PA-FT-13-02-15

Item	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CBISER SOLUCIONES SAS			MOYA INVERSIONES SAS			PROMEDIO		
				IVA	TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LÁPIZ, FABRICADO EN MADERA, DE MINA SUAVE Y NEGRA. DE DUREZA 2B=No.2. PARA USO GENERAL CON BORRADOR.	caja x 12 und	4		\$ 13.500	\$ 54.000		\$ 13.000	\$ 52.000	\$ -	\$ 13.250	\$ 53.000
2	SACA GANCHOS METÁLICO	Und	6	\$ 722	\$ 4.522	\$ 27.132	\$ 760	\$ 4.760	\$ 28.560	\$ 741	\$ 4.641	\$ 27.846
3	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO X RESMA DE 500 HOJAS 75gr/ M2	Und	100	\$ 4.655	\$ 29.155	\$ 2.915.500	\$ 4.693	\$ 29.393	\$ 2.939.300	\$ 4.674	\$ 29.274	\$ 2.927.400
4	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA X RESMA DE 500 HOJAS 75gr/ M2	Und	80	\$ 3.800	\$ 23.800	\$ 1.904.000	\$ 3.990	\$ 24.990	\$ 1.999.200	\$ 3.895	\$ 24.395	\$ 1.951.600
5	CARPETA PARA ARCHIVO EN PROPALCOTE 2 TAPAS SEPARADAS CON REFUERZO DE 320 GRMS PH NEUTRO COLOR BLANCO LAS CUALES TENGAN IMPRESOS EL LOGO Y NOMBRE DE LA ENTIDAD EN LA TAPA TAMAÑO OFICIO (SEGÚN MODELO DE CARÁTULA DE LA ENTIDAD).	Und	100	\$ 931	\$ 5.831	\$ 583.100	\$ 1.045	\$ 6.545	\$ 654.500	\$ 988	\$ 6.188	\$ 618.800
6	PEGANTE EN BARRA 40GR	Und	5	\$ 1.045	\$ 6.545	\$ 32.725	\$ 950	\$ 5.950	\$ 29.750	\$ 998	\$ 6.248	\$ 31.238
7	CARPETAS COLGANTES CARTON OFICIO VARILLA METÁLICA	PQTE X 12 UND	10	\$ 4.180	\$ 26.180	\$ 261.800	\$ 4.085	\$ 25.585	\$ 255.850	\$ 4.133	\$ 25.883	\$ 258.825
8	GANCHO DOBLE CLIP 2" CAJA X 12 UND NEGRO	UND	3	\$ 2.584	\$ 16.184	\$ 48.552	\$ 2.508	\$ 15.708	\$ 47.124	\$ 2.546	\$ 15.946	\$ 47.838
9	GANCHO DOBLE CLIP 1" CAJA X 12 UND NEGRO	UND	5	\$ 931	\$ 5.831	\$ 29.155	\$ 1.045	\$ 6.545	\$ 32.725	\$ 988	\$ 6.188	\$ 30.940
10	ROLLO DE 2000 ETIQUETAS AUTOADHESIVAS TRANSFER 102-25	UN	6	\$ 6.973	\$ 43.673	\$ 262.038	\$ 6.821	\$ 42.721	\$ 256.326	\$ 6.897	\$ 43.197	\$ 259.182
11	COSEDORA MEDIANA ESTÁNDAR	UN	5	\$ 4.484	\$ 28.084	\$ 140.420	\$ 4.446	\$ 27.846	\$ 139.230	\$ 4.465	\$ 27.965	\$ 139.825
12	PERFORADORA ESTANDAR	UND	5	\$ 3.743	\$ 23.443	\$ 117.215	\$ 3.933	\$ 24.633	\$ 123.165	\$ 3.838	\$ 24.038	\$ 120.190
13	CINTA DE ENMASCARAR 3/4 x 40mts	UND	4	\$ 2.033	\$ 12.733	\$ 50.932	\$ 2.090	\$ 13.090	\$ 52.360	\$ 2.062	\$ 12.912	\$ 51.646
14	BORRADOR DE NATA CAJA *12	UND	2	\$ 2.926	\$ 18.326	\$ 36.652	\$ 2.850	\$ 17.850	\$ 35.700	\$ 2.888	\$ 18.088	\$ 36.176
15	TIJERA 6.5." MANGO ERGONOMICO, CORTE PRECISO, CONFORTABLES, INOXIDABLE	UND	3	\$ 2.185	\$ 13.685	\$ 41.055	\$ 2.299	\$ 14.399	\$ 43.197	\$ 2.242	\$ 14.042	\$ 42.126
16	GANCHO TIPO CLIP ESTÁNDAR, EN ALAMBRE METÁLICO METALIZADO DE 50MM	CAJA X100 UNID	30	\$ 1.862	\$ 11.662	\$ 349.860	\$ 1.900	\$ 11.900	\$ 357.000	\$ 1.881	\$ 11.781	\$ 353.430
17	TORRE DE 50 DISCOS MULTIMEDIA DVD REGRABABLES	TORRE X 50	4	\$ 11.590	\$ 72.590	\$ 290.360	\$ 11.400	\$ 71.400	\$ 285.600	\$ 11.495	\$ 71.995	\$ 287.980
18	ESTUCHE PARA CD EN FELPA	Und	400	\$ 76	\$ 476	\$ 190.400	\$ 95	\$ 595	\$ 238.000	\$ 86	\$ 536	\$ 214.200
19	GRAPAS ESTANDAR GALVANIZADAS CAJA X 5000 UNIDADES 26/6	CAJA	6	\$ 1.235	\$ 7.735	\$ 46.410	\$ 1.330	\$ 8.330	\$ 49.980	\$ 1.283	\$ 8.033	\$ 48.195
20	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO X 20 UNIDADES	PAQUETE	50	\$ 2.508	\$ 15.708	\$ 785.400	\$ 2.470	\$ 15.470	\$ 773.500	\$ 2.489	\$ 15.589	\$ 779.450
21	ESFERO TINTA NEGRA MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO CAJA *12	CAJA	3	\$ 3.135	\$ 19.635	\$ 58.905	\$ 3.078	\$ 19.278	\$ 57.834	\$ 3.107	\$ 19.457	\$ 58.370
22	TAJALAPIZ METALICO CAJA X 24 UNIDADES	Und	2	\$ 5.035	\$ 31.535	\$ 63.070	\$ 4.940	\$ 30.940	\$ 61.880	\$ 4.988	\$ 31.238	\$ 62.475
23	GANCHO CLIP MARIPOSA METÁLICO ELABORADO EN ALAMBRE BAJO CARBONO, CAPACIDAD 11^ 35 HOJAS. LONGITUD: 40 MM ANCHO 33 M. POR	CAJA	8	\$ 779	\$ 4.879	\$ 39.032	\$ 931	\$ 5.831	\$ 46.648	\$ 855	\$ 5.355	\$ 42.840
24	PEGANTE LÍQUIDO 125GR	Und	3	\$ 1.501	\$ 9.401	\$ 28.203	\$ 1.558	\$ 9.758	\$ 29.274	\$ 1.530	\$ 9.580	\$ 28.739
25	ROLO DE PAPEL TERMICO DE 58MM POR 15 MT	UND	6	\$ 17.404	\$ 109.004	\$ 654.024	\$ 17.670	\$ 110.670	\$ 664.020	\$ 17.537	\$ 109.837	\$ 659.022
26	CAFÉ CONSUMO NACIONAL MOLIDO BOLOSA METALIZADA X 500 GRS, PACA DE 10 LIBRAS DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	PACA	3	\$ 53.770	\$ 336.770	\$ 1.010.310	\$ 52.820	\$ 330.820	\$ 992.460	\$ 53.295	\$ 333.795	\$ 1.001.385
27	AZÚCAR BLANCO EN SOBRE PAQUETE POR 200 UNIDADES MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	PAQUETE X 200 UNID	15	\$ 2.755	\$ 17.255	\$ 258.825	\$ 2.850	\$ 17.850	\$ 267.750	\$ 2.803	\$ 17.553	\$ 263.288
28	VASO PLÁSTICO TRANSPARENTE DESECHABLE DE 7 ONZ PAQUETE POR 50 UNIDADES	PAQUETE	15	\$ 1.045	\$ 6.545	\$ 98.175	\$ 1.102	\$ 6.902	\$ 103.530	\$ 1.074	\$ 6.724	\$ 100.853
29	JABÓN LÍQUIDO LAVAPLATOS, PRESENTACIÓN DE GALÓN POR 3.800 ML	GALON	1	\$ 4.066	\$ 25.466	\$ 25.466	\$ 4.142	\$ 25.942	\$ 25.942	\$ 4.104	\$ 25.704	\$ 25.704
30	HIPOCLORITO AL 5% GALON X 3.800ML	GALON	18	\$ 3.591	\$ 22.491	\$ 404.838	\$ 3.762	\$ 23.562	\$ 424.116	\$ 3.677	\$ 23.027	\$ 414.477

FORMATO: INVITACION
PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión:	03
Fecha:	02/04/2024
Código:	PA-FT-13-02-15

				CBISER SOLUCIONES SAS			MOYA INVERSIONES SAS			PROMEDIO		
31	MEZCLADORES X 500 UNIDADES	PAQUETE X 500 UNID	2	\$ 1.330	\$ 8.330	\$ 16.660	\$ 1.425	\$ 8.925	\$ 17.850	\$ 1.378	\$ 8.628	\$ 17.255
32	TOALLAS DE MANOS DOBALADA EN Z. DESECHABLE, DOBLE HOJA*150 UNIDADES CAJA *24 PAQUETES	CAJA * 24 PAQUETES	6	\$ 1.539	\$ 9.639	\$ 57.834	\$ 1.615	\$ 10.115	\$ 60.690	\$ 1.577	\$ 9.877	\$ 59.262
33	Servilletas dobladas en cuatro, color blanco con dimensiones 28cm de largo por 28cm de ancho, lisa paquete x 100 unidades	PAQUETE	15	\$ 1.710	\$ 10.710	\$ 160.650	\$ 1.748	\$ 10.948	\$ 164.220	\$ 1.729	\$ 10.829	\$ 162.435
34	Escoba de cerdas suaves con cabo de madera que facilita el barrido en tipo de pisos rugosos, viene con sistema de plástico reforzado, suave deslizamiento.	UN	2	\$ 2.280	\$ 14.280	\$ 28.560	\$ 2.375	\$ 14.875	\$ 29.750	\$ 2.328	\$ 14.578	\$ 29.155
35	TOALLA DE COCINA *120 HOJAS TRIPLE HOJA	UN	4	\$ 5.662	\$ 35.462	\$ 141.848	\$ 5.700	\$ 35.700	\$ 142.800	\$ 5.681	\$ 35.581	\$ 142.324
36	BOLSA NEGRA PARA BASURA X 10 (55*60 CM) ALTA DENSIDAD	PAQUETE * 10	30	\$ 1.045	\$ 6.545	\$ 196.350	\$ 1.140	\$ 7.140	\$ 214.200	\$ 1.093	\$ 6.843	\$ 205.275
37	BOLSA BLANCA ALTA DENSIDAD X 6 (65X85) ALTA DENSIDAD	PAQUETE * 6	10	\$ 1.691	\$ 10.591	\$ 105.910	\$ 1.805	\$ 11.305	\$ 113.050	\$ 1.748	\$ 10.948	\$ 109.480
38	PAPEL HIGIENICO BLANCO TRIPLE HOJA *12 MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	PAQUETE	6	\$ 7.220	\$ 45.220	\$ 271.320	\$ 7.600	\$ 47.600	\$ 285.600	\$ 7.410	\$ 46.410	\$ 278.460
39	Atomizador spray, envase plástico transparente de capacidad 500 ml.	UNIDAD	3	\$ 1.862	\$ 11.662	\$ 34.986	\$ 1.900	\$ 11.900	\$ 35.700	\$ 1.881	\$ 11.781	\$ 35.343
40	DESENGRASANTE GALON POR 3800 ML	GALON	2	\$ 8.664	\$ 54.264	\$ 108.528	\$ 8.740	\$ 54.740	\$ 109.480	\$ 8.702	\$ 54.502	\$ 109.004
41	Multiesponja 115 mm x 75 mm x 30 mm limpieza remoción x3und	UNIDAD	8	\$ 3.553	\$ 22.253	\$ 178.024	\$ 3.990	\$ 24.990	\$ 199.920	\$ 3.772	\$ 23.622	\$ 188.972
42	Porta Esponjas Plástico	UNIDAD	2	\$ 2.660	\$ 16.660	\$ 33.320	\$ 3.040	\$ 19.040	\$ 38.080	\$ 2.850	\$ 17.850	\$ 35.700
43	BICARBONATO X1000 GR	PQTE	3	\$ 2.850	\$ 17.850	\$ 53.550	\$ 3.040	\$ 19.040	\$ 57.120	\$ 2.945	\$ 18.445	\$ 55.335
44	BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO BOLSA X 1000GRS MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	PQTE	2	\$ 3.743	\$ 23.443	\$ 46.886	\$ 3.800	\$ 23.800	\$ 47.600	\$ 3.772	\$ 23.622	\$ 47.243
45	LIMPIÓN DE COCINA - TOALLA 30X50CM 400 GRAMOS	UN	6	\$ 1.045	\$ 6.545	\$ 39.270	\$ 1.140	\$ 7.140	\$ 42.840	\$ 1.093	\$ 6.843	\$ 41.055
46	JABON AZUL EN BARRA X 300 GR (REY)	UN	4	\$ 1.026	\$ 6.426	\$ 25.704	\$ 1.102	\$ 6.902	\$ 27.608	\$ 1.064	\$ 6.664	\$ 26.656
47	LIMPIADOR PARA PISOS ENVASADO EN GARRAFA CON FRAGANCIA EN PRESENTACIÓN DE 3.785ML DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	UN	8	\$ 4.180	\$ 26.180	\$ 209.440	\$ 4.560	\$ 28.560	\$ 228.480	\$ 4.370	\$ 27.370	\$ 218.960
48	AMBIENTADOR SPRAY CON EXTRACTOS DE ACEITES ESENCIALES EN AMPLIA GAMMA DE FRAGANCIAS DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	UN	12	\$ 3.990	\$ 24.990	\$ 299.880	\$ 3.800	\$ 23.800	\$ 285.600	\$ 3.895	\$ 24.395	\$ 292.740
49	AMBIENTADOR ELÉCTRICO CON EXTRACTOS DE ACEITES ESENCIALES EN AMPLIA GAMA DE FRAGANCIAS DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, PAQUETE X3 UNIDADES (INCLUYE UNIDAD ELÉCTRICA)	PQTE X 3 UNID	2	\$ 8.208	\$ 51.408	\$ 102.816	\$ 8.075	\$ 50.575	\$ 101.150	\$ 8.142	\$ 50.992	\$ 101.983
50	Estufa de Sobremesa de 2 Puestos, Eléctrica, uso doméstico, material Acero porcelanizado, potencia 2,24 Kilo watts, voltaje 110 V	UNIDAD	1	\$ 46.702	\$ 292.502	\$ 292.502	\$ 46.930	\$ 293.930	\$ 293.930	\$ 46.816	\$ 293.216	\$ 293.216
51	VASO EN CARTÓN CON UNA CAPACIDAD DE 6 ONZ PARA BEBIDAS CALIENTES PAQUETE POR 50 UNIDADES	PAQUETE	24	\$ 1.862	\$ 11.662	\$ 279.888	\$ 1.900	\$ 11.900	\$ 285.600	\$ 1.881	\$ 11.781	\$ 282.744
52	PLATOS DESECHABLES PARA PONQUE PQTE *20	PAQUETE * 20	20	\$ 798	\$ 4.998	\$ 99.960	\$ 912	\$ 5.712	\$ 114.240	\$ 855	\$ 5.355	\$ 107.100
53	Bayetilla Blanca en Algodón de 50x35 Fileteada	UNIDAD	10	\$ 817	\$ 5.117	\$ 51.170	\$ 931	\$ 5.831	\$ 58.310	\$ 874	\$ 5.474	\$ 54.740
54	Batas desechables Material polipropileno no tejido de 30 gramos, manga larga puño con resorte cierre en velcro, color blanco, talla M	UNIDAD	12	\$ 1.862	\$ 11.662	\$ 139.944	\$ 1.900	\$ 11.900	\$ 142.800	\$ 1.881	\$ 11.781	\$ 141.372
55	Limpiador De Pantallas Lcd Y Plasmas En Espuma 240ml	UNIDAD	6	\$ 5.244	\$ 32.844	\$ 197.064	\$ 5.320	\$ 33.320	\$ 199.920	\$ 5.282	\$ 33.082	\$ 198.492
56	ESPONJA DE ALAMBRE PARA OLLAS	UNIDAD	12	\$ 133	\$ 833	\$ 9.996	\$ 171	\$ 1.071	\$ 12.852	\$ 152	\$ 952	\$ 11.424
57	Tenedor desechable pequeño blanco x 100	PAQUETE *100	2	\$ 931	\$ 5.831	\$ 11.662	\$ 969	\$ 6.069	\$ 12.138	\$ 950	\$ 5.950	\$ 11.900
58	Cuchara Plástica Desechable Pequeña X 100 Unidades	PAQUETE * 100	2	\$ 931	\$ 5.831	\$ 11.662	\$ 9.690	\$ 60.690	\$ 121.380	\$ 5.311	\$ 33.261	\$ 66.521
59	FILTRO DE AGUA 12 litros	UNID	1	\$ 31.483	\$ 197.183	\$ 197.183	\$ 32.110	\$ 201.110	\$ 201.110	\$ 31.797	\$ 199.147	\$ 199.147
60	Cilindro repuesto filtro purificador Agua 12 Litros Cilindro	UNID	2	\$ 8.721	\$ 54.621	\$ 109.242	\$ 9.253	\$ 57.953	\$ 115.906	\$ 8.987	\$ 56.287	\$ 112.574

				CBISER SOLUCIONES SAS			MOYA INVERSIONES SAS			PROMEDIO		
61	Pocillo 240cc con plato para Café Set de 4 Puestos	Juego *4 und	1	\$ 15.162	\$ 94.962	\$ 94.962	\$ 15.390	\$ 96.390	\$ 96.390	\$ 15.276	\$ 95.676	\$ 95.676
62	Inmovilizador de Cuello	Und	2	\$ 13.747	\$ 86.097	\$ 172.193	\$ 13.870	\$ 86.870	\$ 173.740	\$ 13.809	\$ 86.484	\$ 172.967
63	Caja de Gasa 3X3	Caja x 20 sobres(5 Und)	2	\$ 2.755	\$ 17.255	\$ 34.510	\$ 2.565	\$ 16.065	\$ 32.130	\$ 2.660	\$ 16.660	\$ 33.320
64	esparadrapo de tela 4x5	Caja x 4 sobres x 5 und	2	\$ 18.177	\$ 113.847	\$ 227.695	\$ 17.860	\$ 111.860	\$ 223.720	\$ 18.019	\$ 112.854	\$ 225.708
65	Compresas	Compresa Esteril 45x45 Paq X5 Blanco	4	\$ 3.173	\$ 19.873	\$ 79.492	\$ 3.230	\$ 20.230	\$ 80.920	\$ 3.202	\$ 20.052	\$ 80.206
66	Linterna YK-0131	Und	2	\$ 3.325	\$ 20.825	\$ 41.650	\$ 3.230	\$ 20.230	\$ 40.460	\$ 3.278	\$ 20.528	\$ 41.055
67	Termometro digital	Und	2	\$ 3.192	\$ 19.992	\$ 39.984	\$ 3.230	\$ 20.230	\$ 40.460	\$ 3.211	\$ 20.111	\$ 40.222
68	Gasa no estéril	Paquetes x200 unidades	2	\$ 3.354	\$ 21.004	\$ 42.007	\$ 3.401	\$ 21.301	\$ 42.602	\$ 3.378	\$ 21.153	\$ 42.305
69	Tijera de trauma	Und	2	\$ 3.990	\$ 24.990	\$ 49.980	\$ 3.800	\$ 23.800	\$ 47.600	\$ 3.895	\$ 24.395	\$ 48.790
70	Solución salina 0,9% 500 ml	Und	10	\$ 2.204	\$ 13.804	\$ 138.040	\$ 2.280	\$ 14.280	\$ 142.800	\$ 2.242	\$ 14.042	\$ 140.420
71	Alcohol 345 ml	Und	2	\$ 1.311	\$ 8.211	\$ 16.422	\$ 1.330	\$ 8.330	\$ 16.660	\$ 1.321	\$ 8.271	\$ 16.541
72	Guante de vinilo talla M	Caja x 100 und	2	\$ 5.795	\$ 36.295	\$ 72.590	\$ 5.871	\$ 36.771	\$ 73.542	\$ 5.833	\$ 36.533	\$ 73.066
73	Tensiómetro GMD50	Und	1	\$ 17.765	\$ 111.265	\$ 111.265	\$ 17.841	\$ 111.741	\$ 111.741	\$ 17.803	\$ 111.503	\$ 111.503
74	Férulas inmovilizadoras	Kit de Ferulas Inmovilizadoras	4	\$ 9.880	\$ 61.880	\$ 247.520	\$ 9.500	\$ 59.500	\$ 238.000	\$ 9.690	\$ 60.690	\$ 242.760
75	Baja lenguas	Paquetes x20 unidades	2	\$ 817	\$ 5.117	\$ 10.234	\$ 855	\$ 5.355	\$ 10.710	\$ 836	\$ 5.236	\$ 10.472
76	Vendas elásticas 5x5	Und	4	\$ 1.387	\$ 8.687	\$ 34.748	\$ 1.425	\$ 8.925	\$ 35.700	\$ 1.406	\$ 8.806	\$ 35.224
77	Vendas elásticas 3x5	Und	4	\$ 1.235	\$ 7.735	\$ 30.940	\$ 1.311	\$ 8.211	\$ 32.844	\$ 1.273	\$ 7.973	\$ 31.892
78	Venda en algodón 5x5	Und	4	\$ 1.387	\$ 8.687	\$ 34.748	\$ 1.425	\$ 8.925	\$ 35.700	\$ 1.406	\$ 8.806	\$ 35.224
79	Venda en algodón 3x5	Und	4	\$ 1.311	\$ 8.211	\$ 32.844	\$ 1.330	\$ 8.330	\$ 33.320	\$ 1.321	\$ 8.271	\$ 33.082
80	Blistar Ditopax	Und	2	\$ 2.299	\$ 14.399	\$ 28.798	\$ 2.280	\$ 14.280	\$ 28.560	\$ 2.290	\$ 14.340	\$ 28.679
81	Jabón Yodado 2% 3800 ml	Und	2	\$ 35.644	\$ 223.244	\$ 446.488	\$ 35.492	\$ 222.292	\$ 444.584	\$ 35.568	\$ 222.768	\$ 445.536
82	CPR Face Shield	Und	2	\$ 6.194	\$ 38.794	\$ 77.588	\$ 5.890	\$ 36.890	\$ 73.780	\$ 6.042	\$ 37.842	\$ 75.684
83	Pulsioxímetro	Und	1	\$ 7.904	\$ 49.504	\$ 49.504	\$ 7.790	\$ 48.790	\$ 48.790	\$ 7.847	\$ 49.147	\$ 49.147
84	Bolsa algodón x 25 g	Und	2	\$ 1.121	\$ 7.021	\$ 14.042	\$ 1.140	\$ 7.140	\$ 14.280	\$ 1.131	\$ 7.081	\$ 14.161
85	Curas elásticas surtidas x20 unidades	Und	2	\$ 3.268	\$ 20.468	\$ 40.936	\$ 3.325	\$ 20.825	\$ 41.650	\$ 3.297	\$ 20.647	\$ 41.293
86	Micropore piel 1"	Und	2	\$ 1.938	\$ 12.138	\$ 24.276	\$ 1.995	\$ 12.495	\$ 24.990	\$ 1.967	\$ 12.317	\$ 24.633
87	Morral para botiquín (lona codra roja, 34x26x9 cm, 1 bolsillo grande, 1 pequeño)	Und	2	\$ 6.612	\$ 41.412	\$ 82.824	\$ 6.650	\$ 41.650	\$ 83.300	\$ 6.631	\$ 41.531	\$ 83.062
88	Cinta de precaución x 100 mts	Und	2	\$ 4.142	\$ 25.942	\$ 51.884	\$ 4.180	\$ 26.180	\$ 52.360	\$ 4.161	\$ 26.061	\$ 52.122
89	Silbato pito emergencia brigada seguridad	Und	12	\$ 3.078	\$ 19.278	\$ 231.336	\$ 3.135	\$ 19.635	\$ 235.620	\$ 3.107	\$ 19.457	\$ 233.478
TOTAL				\$ 16.878.863			\$ 17.383.398			\$ 17.131.131		

Los valores tomados incluyen los costos por concepto de impuestos, contribuciones y demás; que fueron tenidos en cuenta por cada proveedor.


6. CARGA TRIBUTARIA

Dentro del presupuesto oficial estimado se incluyen los siguientes impuestos y descuentos que realiza el Municipio de Chía, los cuales deben ser tenidos en cuenta en la Propuesta, junto con los costos administrativos y operativos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta y Contrato.

- (0.9%) ICA
- (3.0%) Declarantes (2.5%) No Declarantes Retención en la Fuente
- (3 %) Fondo gerontológico
- (15 %) Retención IVA (Para personas Régimen común)
- (2%) Estampilla Pro cultura
- (2.5%) Tasa Pro – deporte y recreación

7. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

7.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:


	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

7.1.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS:


Los elementos requeridos son los siguientes, advirtiendo que el proponente debe contar con la infraestructura y el transporte disponible para la disposición y entrega de los elementos solicitados para atender todo lo relacionado con el desarrollo y ejecución del presente contrato:

Ítem	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	LÁPIZ, FABRICADO EN MADERA, DE MINA SUAVE Y NEGRA. DE DUREZA 2B=No.2. PARA USO GENERAL CON BORRADOR.	caja x 12 und	4
2	SACA GANCHOS METÁLICO	Und	6
3	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO X RESMA DE 500 HOJAS 75gr/ M2	Und	100
4	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA X RESMA DE 500 HOJAS 75gr/ M2	Und	80
5	CARPETA PARA ARCHIVO EN PROPALCOTE 2 TAPAS SEPARADAS CON REFUERZO DE 320 GRMS PH NEUTRO COLOR BLANCO LAS CUALES TENGAN IMPRESOS EL LOGO Y NOMBRE DE LA ENTIDAD EN LA TAPA TAMAÑO OFICIO (SEGÚN MODELO DE CARÁTULA DE LA ENTIDAD).	Und	100
6	PEGANTE EN BARRA 40GR	Und	5
7	CARPETAS COLGANTES CARTON OFICIO VARILLA METÁLICA	PQTE X 12 UND	10
8	GANCHO DOBLE CLIP 2" CAJA X 12 UND NEGRO	UND	3
9	GANCHO DOBLE CLIP 1" CAJA X 12 UND NEGRO	UND	5
10	ROLLO DE 2000 ETIQUETAS AUTOADHESIVAS TRANSFER 102-25	UN	6
11	COSEDORA MEDIANA ESTÁNDAR	UN	5
12	PERFORADORA ESTANDAR	UND	5
13	CINTA DE ENMASCARAR 3/4 x 40mts	UND	4
14	BORRADOR DE NATA CAJA *12	UND	2
15	TIJERA 6.5." MANGO ERGONOMICO, CORTE PRECISO, CONFORTABLES, INOXIDABLE	UND	3
16	GANCHO TIPO CLIP ESTÁNDAR, EN ALAMBRE METÁLICO METALIZADO DE 50MM	CAJA X100 UNID	30
17	TORRE DE 50 DISCOS MULTIMEDIA DVD REGRABABLES	TORRE X 50	4
18	ESTUCHE PARA CD EN FELPA	Und	400
19	GRAPAS ESTANDAR GALVANIZADAS CAJA X 5000 UNIDADES 26/6	CAJA	6
20	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO MARCA RECONCIDA EN EL MERCADO X 20 UNIDADES	PAQUETE	50
21	ESFERO TINTA NEGRA MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO CAJA *12	CAJA	3

22	TAJALAPIZ METALICO CAJA X 24 UNIDADES	Und	2
23	GANCHO CLIP MARIPOSA METÁLICO ELABORADO EN ALAMBRE BAJO CARBONO, CAPACIDAD 11^ 35 HOJAS. LONGITUD: 40 MM ANCHO 33 M. POR	CAJA	8
24	PEGANTE LÍQUIDO 125GR	Und	3
25	ROLO DE PAPEL TERMICO DE 58MM POR 15 MT	UND	6
26	CAFÉ CONSUMO NACIONAL MOLIDO BOLOSA METALIZADA X 500 GRS, PACA DE 10 LIBRAS DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	PACA	3
27	AZÚCAR BLANCO EN SOBRE PAQUETE POR 200 UNIDADES MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	PAQUETE X 200 UNID	15
28	VASO PLÁSTICO TRANSPARENTE DESECHABLE DE 7 ONZ PAQUETE POR 50 UNIDADES	PAQUETE	15
29	JABÓN LIQUIDO LAVAPLATOS,PRESENTACIÓN DE GALÓN POR 3,800 ML	GALON	1
30	HIPOCLORITO AL 5% GALON X 3,800ML	GALON	18
31	MEZCLADORES X 500 UNIDADES	PAQUETE X 500 UNID	2
32	TOALLAS DE MANOS DOBALADA EN Z, DESECHABLE, DOBLE HOJA*150 UNIDADES CAJA *24 PAQUETES	CAJA * 24 PAQUETES	6
33	SERVILLETAS DOBLADAS EN CUATRO, COLOR BLANCO CON DIMENSIONES 28CM DE LARGO POR 28CM DE ANCHO, LISA PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	15
34	ESCOBA DE CERDAS SUAVES CON CABO DE MADERA QUE FACILITA EL BARRIDO EN TIPO DE PISOS RUGOSOS, VIENE CON SISTEMA DE PLÁSTICO REFORZADO, SUAVE DESLIZAMIENTO.	UN	2
35	TOALLA DE COCINA *120 HOJAS TRIPLE HOJA	UN	4
36	BOLSA NEGRA PARA BASURA X 10 (55*60 CM) ALTA DENSIDAD	PAQUETE * 10	30
37	BOLSA BLANCA ALTA DENSIDAD X 6 (65X85) ALTA DENSIDAD	PAQUETE * 6	10
38	PAPEL HIGIENICO BLANCO TRIPLE HOJA *12 MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	PAQUETE	6
39	ATOMIZADOR SPRAY, ENVASE PLÁSTICO TRANSPARENTE DE CAPACIDAD 500 ML.	UNIDAD	3
40	DESENGRASANTE GALON POR 3800 ML	GALON	2
41	MULTIESPONJA 115 MM X 75 MM X 30 MM LIMPIEZA REMOCIÓN X3UND	UNIDAD	8
42	PORTA ESPONJAS PLÁSTICO	UNIDAD	2
43	BICARBONATO X1000 GR	PQTE	3
44	BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO BOLSA X 1000GRS MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	PQTE	2
45	LIMPIÓN DE COCINA - TOALLA 30X50CM 400 GRAMOS	UN	6
46	JABON AZUL EN BARRA X 300 GR (REY)	UN	4
47	LIMPIADOR PARA PISOS ENVASADO EN GARRAFA CON FRAGANCIA EN PRESENTACIÓN	UN	8

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

	DE 3.785ML DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO		
48	AMBIENTADOR SPRAY CON EXTRACTOS DE ACEITES ESENCIALES EN AMPLIA GAMMA DE FRAGANCIAS DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	UN	12
49	AMBIENTADOR ELÉCTRICO CON EXTRACTOS DE ACEITES ESENCIALES EN AMPLIA GAMA DE FRAGANCIAS DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, PAQUETE X3 UNIDADES (INCLUYE UNIDAD ELÉCTRICA)	PQTE X 3 UND	2
50	ESTUFA DE SOBREMESA DE 2 PUESTOS, ELÉCTRICA, USO DOMÉSTICO, MATERIAL ACERO PORCELANIZADO, POTENCIA 2,24 KILO WATTS, VOLTAJE 110 V	UNIDAD	1
51	VASO EN CARTÓN CON UNA CAPACIDAD DE 6 ONZ PARA BEBIDAS CALIENTES PAQUETE POR 50 UNIDADES	PAQUETE	24
52	PLATOS DESECHABLES PARA PONQUE PQTE *20	PAQUETE * 20	20
53	BAYETILLA BLANCA EN ALGODÓN DE 50X35 FILETEADA	UNIDAD	10
54	BATAS DESECHABLES MATERIAL POLIPROPILENO NO TEJIDO DE 30 GRAMOS, MANGA LARGA PUÑO CON RESORTE CIERRE EN VELCRO, COLOR BLANCO, TALLA M	UNIDAD	12
55	LIMPIADOR DE PANTALLAS LCD Y PLASMAS EN ESPUMA 240ML	UNIDAD	6
56	ESPONJA DE ALAMBRE PARA OLLAS	UNIDAD	12
57	TENEDOR DESECHABLE PEQUEÑO BLANCO X 100	PAQUETE *100	2
58	CUCHARA PLÁSTICA DESECHABLE PEQUEÑA X 100 UNIDADES	PAQUETE * 100	2
59	FILTRO DE AGUA 12 litros	UNID	1
60	CILINDRO REPUESTO FILTRO PURIFICADOR AGUA 12 LITROS CILINDRO	UNID	2
61	POCILLO 240CC CON PLATO PARA CAFÉ SET DE 4 PUESTOS	Juego *4 unid	1
62	INMOVILIZADOR DE CUELLO	Und	2
63	CAJA DE GASA 3X3	Caja x 20 sobres(5 Und)	2
64	ESPARADRAPO DE TELA 4X5	Caja x 4 sobres x 5 und	2
65	COMPRESAS	Compresa Esteril 45x45 Paq X 5 Blanco	4
66	LINTERNA YK-0131	Und	2
67	TERMOMETRO DIGITAL	Und	2
68	GASA NO ESTÉRIL	Paquetes x200 unidades	2
69	TIJERA DE TRAUMA	Und	2
70	SOLUCIÓN SALINA 0,9% 500 ML	Und	10
71	ALCOHOL 345 ML	Und	2
72	GUANTE DE VINILO TALLA M	Caja x 100 und	2
73	TENSIÓMETRO GMD50	Und	1
74	FÉRULAS INMOVILIZADORAS	Kit de Ferlulas Inmovilizadoras	4


	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

75	BAJA LENGUAS	Paquetes x20 unidades	2
76	VENDAS ELÁSTICAS 5X5	Und	4
77	VENDAS ELÁSTICAS 3X5	Und	4
78	VENDA EN ALGODÓN 5X5	Und	4
79	VENDA EN ALGODÓN 3X5	Und	4
80	BLISTER DITOPAX	Und	2
81	JABÓN YODADO 2% 3800 ML	Und	2
82	CPR FACE SHIELD	Und	2
83	PULSIOXÍMETRO	Und	1
84	BOLSA ALGODÓN X 25 G	Und	2
85	CURAS ELÁSTICAS SURTIDAS X20 UNIDADES	Und	2
86	MICROPORE PIEL 1"	Und	2
87	MORRAL PARA BOTIQUÍN (LONA CODRA ROJA, 34×26×9 CM, 1 BOLSILLO GRANDE, 1 PEQUEÑO DELANTERO, ESTAMPADO A UNA TINTA, CARGADERAS)	Und	2
88	CINTA DE PRECAUCIÓN X 100 MTS	Und	2
89	SILBATO PITO EMERGENCIA BRIGADA SEGURIDAD	Und	12

7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones técnicas y específicas:

- Entregar a la Personería, real, material y efectivamente los elementos que se describen en el estudio previo y en la invitación, de acuerdo con las cantidades, unidades y características solicitadas por la entidad.
- Entregar los elementos solicitados en las instalaciones de la Personería municipal de Chía, de acuerdo con el plazo pactado dentro del contrato.
- Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofrecidos.
- Se deberán entregar elementos de excelente calidad y de marca reconocida en el mercado. Los elementos que no cumplan con las condiciones de calidad serán devueltos y deberán ser remplazados a expensas del contratista.
- El contratista es responsable de la realización de las pruebas o revisiones de los elementos, para asegurar que estos cumplan con las condiciones óptimas de calidad y asumir los costos requeridos.
- Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los elementos contratados.
- Entregar los elementos nuevos, genuinos y libres de uso y defecto de fabricación, así mismo, los elementos se deberán entregar en su empaque original, con su garantía de funcionamiento y la buena calidad de los elementos mismos.
- En caso de algún tipo de daño se deberá reponer el elemento dentro de las 24 horas al aviso emitido por el supervisor del contrato.
- El contratista debe comprometerse a reponer los productos sin costo alguno ni demora adicional para la Entidad, encargándose de la recolección y posterior entrega de estos.
- Los elementos de aseo, cafetería y de botiquín deben ser entregados por el contratista en buen estado y con fechas de vencimiento mayores a un año.
- El contratista será responsable por la calidad y la garantía de los productos durante y después de la ejecución del contrato, a partir de la entrega de los mismos, teniendo en cuenta que la calidad del producto no siempre se puede detectar y evidenciar al momento de la recepción sino cuando se utilizan. Por tanto, debe comprometerse a cambiarlos en caso de alguna falla, sin costo adicional.
- La entrega de los elementos solicitados se hará en días hábiles en el horario comprendido entre las 8:00 am y las 3:30 pm.


	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

13. Los productos entregados deben ser de calidad y de acuerdo con las especificaciones técnicas, parámetros y normas legales; el oferente favorecido no podrá cambiar las condiciones o las características solicitadas y ofrecidas en su oferta.
14. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo cuando en el mismo hayan sido requeridas.
15. Cumplir puntualmente con las obligaciones para con el sistema de seguridad social en salud y pensiones.
16. Acatar las observaciones que le imparta la Personería a través del supervisor.
17. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
18. Cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas.

7.3 OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (de obligatorio Cumplimiento)

En la propuesta el oferente deberá manifestar de manera **escrita y expresa, según anexo No.6** que se acoge al cumplimiento de las especificaciones, condiciones y alcance del objeto del contrato, señalado en los Estudios previos, así como de las siguientes obligaciones esenciales durante la ejecución del contrato:

1. Cumplir el objeto contractual en las condiciones de oportunidad, cantidad, calidad o técnicas conforme a los requerimientos de la invitación y en su oferta.
2. Cumplir el objeto del contrato dentro del plazo o término de ejecución estipulado.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
4. Mantener comunicación permanente con la Personería Municipal de Chía, a través del Supervisor del contrato, a fin coordinar las acciones y desarrollo de las obligaciones contractuales, así como las relacionadas con la seguridad social, e igualmente para evaluar el seguimiento del cumplimiento del objeto del contrato.
5. Acreditar los pagos a seguridad social integral como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a una entidad promotora de salud a los terceros que emplee para la ejecución del contrato, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
6. Mantener indemne al Municipio de Chía-Personería Municipal y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
7. Los elementos deben ser de calidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas y parámetros y normas legales, el oferente favorecido no podrá cambiar las condiciones o las características solicitadas y ofrecidas en su oferta.
8. Si al revisar la oferta económica se encuentra un error aritmético, la Personería Municipal de Chía procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la adjudicación y para la suscripción del contrato por parte de la Personería Municipal.
9. El valor final del contrato en todo caso será el resultante efectivamente de los servicios y bienes suministrados y recibidos a satisfacción por la Personería Municipal.
10. Informar a la Personería en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo contractual.
11. Proveer el personal idóneo necesario para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
12. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales y contractuales que sean necesarios o que se deriven de las obligaciones de acuerdo al cumplimiento del objeto del contrato.
13. Restituir a su costa los bienes y elementos defectuosos o de especificaciones diferentes a los requeridos en la contratación; dentro de las 24 horas al aviso emitido por el supervisor del contrato.

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

14. El proponente acepta que la Personería Municipal en ningún momento se responsabilizará por los daños o perjuicios que pueda ocasionar el contratista en desarrollo del objeto del contrato.
15. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo cuando en el mismo hayan sido requeridas
16. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato y la propuesta presentada.

7.4 OBLIGACIONES ESENCIALES DE LA PERSONERIA

1. Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
2. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
3. Tramitar los pagos de oficio en los términos acordados en este contrato, con base en certificaciones de ejecución efectiva de las obligaciones contractuales
4. Efectuar la Supervisión del contrato.
5. Expedir las certificaciones de verificación y cumplimiento de los servicios y condiciones legales y contractuales.
6. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos exigidos en el contrato.


8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

De conformidad con el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 parágrafo 1 *“La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso”*.


Así mismo, se tendrá en cuenta que el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, literal c dispone que *“La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas”,* y que *“La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007”*.

En el mismo sentido, se debe considerar que según lo establece el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la Mínima Cuantía, *“La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”*.

En consecuencia, la Personería Municipal de Chía dispondrá el rechazo de las ofertas en los siguientes casos.

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

1. La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria (por sí o por interpuesta persona).
2. Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
3. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a la Personería Municipal a error, para beneficio del proponente.
4. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
5. Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
6. Cuando el valor de la propuesta incluidos impuestos, contribuciones, gastos, tasas de orden municipal, superen el presupuesto oficial.
7. Cuando la propuesta se presente por canal diferente al dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II, salvo lo previsto en el acápite de INDISPONIBILIDAD DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II del presente complemento y en el Protocolo de indisponibilidad del SECOP II emitido por Colombia Compra Eficiente.
8. La no presentación de la oferta económica en las condiciones previstas en el presente documento y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
9. Cuando la propuesta no cumpla o no acredite con las condiciones y/o especificaciones técnicas mínimas de los bienes y/o servicios solicitados en la invitación.
10. Cuando la propuesta no cumpla o no acredite las condiciones jurídicas, y/o técnicas, y/o financieras, y/o de experiencia y/o económicas requeridas en la invitación.
11. Cuando la propuesta no cumpla o no acredite las obligaciones esenciales del contratista en relación con el cumplimiento del objeto del contrato, conforme a lo señalado en los estudios previos y en la invitación.
12. Cuando la carta de presentación este firmada por quien no tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe o no se encuentre firmada.
13. Cuando no se presente la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, diligenciada según anexo No. 1.
14. No presentar la información o documentación requerida en la presente invitación para acreditar los requisitos habilitantes dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación.
15. Cuando no allegue la información solicitada por la personería con el objeto de aclarar o explicar su oferta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
16. Cuando frente a los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y/o financieros, y previo requerimiento de la Personería Municipal de Chía, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas por la Entidad, dentro del término establecido, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o, no cumplan con las condiciones para participar en el proceso. En todo caso, el proponente no podrá mejorar su oferta.
17. Cuando se verifique que el objeto social del Oferente, de acuerdo con el Certificado de la Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, no corresponde con el objeto del proceso.
18. Cuando de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, el proponente o alguno de sus integrantes (proponente plural) se encuentre disuelto y/o en proceso de liquidación judicial.
19. Cuando se presente una propuesta artificialmente baja, en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
20. Cuando el oferente presente oferta alternativa o parcial. En caso de que uno o más socios, participen en dos o más sociedades (de personas o anónimas no abiertas), solo se evaluará la propuesta de aquella que haya sido presentada en primer lugar.
21. Cuando la persona jurídica, nacional o extranjera, presente oferta sin tener el estatus de MIPYMES, en caso de que la Personería Municipal de Chía haya limitado la convocatoria

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

conforme a lo regulado en el cronograma de este proceso y lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

22. Las demás contempladas en la presente invitación, en la Constitución y la Ley.

9. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

La Personería Municipal podrá declarar desierto el presente proceso cuando no pueda adelantar una selección objetiva, en los términos de la presente invitación, con fundamento en lo consagrado en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:


1. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a las condiciones de la presente invitación.
2. Cuando no se presente proponente alguno.
3. Cuando se evidencien acuerdos o maniobras por parte de uno o todos los Proponentes durante el proceso, que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
4. Cuando todos los proponentes estén incurso en causales de rechazo de la propuesta.
5. Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
6. Cuando se presenten motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.

10. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

La Personería Municipal de Chía, para efecto de dar aplicación a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", establece el siguiente cronograma complementario al publicitado en plataforma SECOP II así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación y Estudios previos	6 de Julio de 2026 3:00 PM	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para la presentación de observaciones	7 de Julio de 2026 3:00 PM	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para solicitar limitación a Mipymes	7 de Julio de 2026 3:00 PM	http://www.colombiacompra.gov.co/ portal único de contratación SECOP II
Plazo para la respuesta a observaciones y expedición de adendas	7 de Julio de 2026 5:00 PM	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Recepción de ofertas	8 de Julio de 2026 3:00 PM	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Verificación y Evaluación de las ofertas	9 de Julio de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

Publicación del informe de verificación y evaluación de ofertas	9 de Julio de 2026 3:00 PM	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Recibo de observaciones al informe de verificación	Hasta el 10 de Julio de 2026 3:00 PM	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de la respuesta a las observaciones (No. 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015)	10 de Julio de 2026 5:00 PM	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de Aceptación de la Oferta seleccionada y publicación de la oferta o declaratoria de desierta.	A partir del 10 de Julio de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II

NOTA 1: En el evento en que se requiera modificar los plazos y términos del proceso de selección, se hará mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma estableciendo los cambios que ello implique a la presente Invitación Pública.

La modificación de la invitación se realizará a través de adendas. La Personería de Chía estableció en la presente invitación el plazo máximo dentro del cual puedan expedirse adendas para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas. La fecha es la que corresponde de conformidad con el Cronograma del proceso. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido del acto del aviso de convocatoria.


NOTA 2: No se tendrán en cuenta las observaciones presentadas a través de medios diferentes a la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Así mismo las observaciones remitidas de forma extemporánea podrán ser atendidas y contestadas por la Entidad, pero no dentro de los términos fijados en el cronograma del proceso; por lo anterior es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección.

NOTA 3: Las propuestas presentadas a través de medios diferentes a la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II no serán aceptadas.

NOTA 4: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II -Colombia Compra Eficiente, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.

NOTA 5: La vigencia y validez mínima de la oferta debe ser por lo menos el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de cierre de presentación de las ofertas.

NOTA 6: El proponente deberá ajustar su propuesta a los requisitos y condiciones establecidos en la presente invitación. No obstante, la Personería

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

Municipal podrá solicitar al proponente aclarar o explicar el contenido de su oferta cuando se requiera dilucidar un aspecto dudoso de la misma, sin que ello permita agregar a la oferta requisitos omitidos. Se podrán solicitar documentos que no se encuentren en la oferta, siempre que no le agreguen nada a lo propuesto, en el sentido de que no se adicione un requisito de la invitación que se incumplió, sino que tiene por finalidad explicarlo o aclararlo¹.

11. INDISPONIBILIDAD EN EL SECOP II

En caso de que el SECOP II presente fallas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el protocolo de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente, evento en el cual la Entidad tendrá a disposición el correo: contactenos@personeriachia.gov.co Los teléfonos de la mesa de servicio del SECOP II son: 7456788 en Bogotá y 018000 520808 para el resto del país.


NO OBSTANTE, SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES DISPONER DEL TIEMPO SUFICIENTE PARA ESTRUCTURAR Y PRESENTAR SUS OFERTAS A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL SECOP II. En caso de Falla general o particular la entidad dará el manejo de conformidad con las disposiciones establecidas por Colombia Compra Eficiente en su protocolo de indisponibilidad.

12. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION

En la fecha señalada en el cronograma de la contratación el Comité de evaluación y selección de la Entidad verificará las propuestas en relación con:

- a. El cumplimiento de las condiciones y características jurídicas, técnicas, financieras y de experiencia requeridas en la invitación.
- b. La verificación de la declaración **escrita y expresa** en la propuesta del compromiso de cumplimiento de las especificaciones, condiciones y alcance del objeto del contrato. (Anexo No.6)
- c. El valor de las ofertas.
- d. Se escogerá la oferta con el menor precio total ofertado IVA incluido, con el fin de evaluar en igualdad de condiciones al régimen simplificado y al régimen común y así realizar una evaluación dentro del marco de la igualdad e imparcialidad, siempre y cuando cumpla con las características y condiciones exigidas en la invitación; y si después de haber realizado lo anterior, resulta que existen dos o más ofertas empatadas, se realizará la verificación de las causales de desempate conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015.
- e. Posteriormente a la oferta con el precio más bajo se le efectuará la verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes.
- f. De lo anterior se efectuará el informe de verificación y evaluación de ofertas, el cual será publicado en el SECOP II y la entidad otorgará un plazo único de un (1) día hábil para que los oferentes puedan formular observaciones a la evaluación.
- g. Las respuestas a las observaciones presentadas se publicarán en el

¹Sentencia del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, Consejero ponente: OLGA MÉLIDA VALLE DE LA HOZ (E), Sentencia del Tres (3) de junio de dos mil quince (2015). Radicación:05-001-23-31-000-1995-00613-01 (31.211).

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

SECOP II, simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

- h. En caso de que la oferta seleccionada no cumpla con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, de conformidad a lo establecido en el No. 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021). De no lograrse el cumplimiento de los requisitos de la invitación por parte de los oferentes se declarará desierto el proceso.
- i. Se podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre y cuando esta cumpla con las condiciones y los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública.
- j. La entidad aplicará el procedimiento definido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando se trate de precios artificialmente bajos.
- k. De conformidad con lo dispuesto en el No. 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021), la oferta y su aceptación constituyen el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.
- l. La Personería Municipal podrá adjudicar el contrato en el caso en que se presente solouna propuesta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o en el evento enque de las varias propuestas presentadas sólo una sea hábil.

13. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACIÓN

La Personería, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta corresponda al MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO IVA incluido con el fin de evaluar en igualdad de condiciones al régimen simplificado y al régimen común y así realizar una evaluación dentro del marco de la igualdad e imparcialidad, siempre y cuando cumpla con los aspectos jurídicos, financieros, técnicos, y económicos, acredite la experiencia y demás condiciones establecidas en la presente invitación, siendo la más favorable para la Personería de Chía.


El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es hasta por la suma de **DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$17.131.131,00)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

13.1. Requisitos habilitantes jurídicos

La evaluación de la Capacidad Jurídica será realizada por el Personero Municipal y/o quien haga sus veces, el cual verificará los documentos que deben ser presentados de acuerdo con lo solicitado en la presente Invitación Pública y las disposiciones legales vigentes. Se evaluará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

En el presente proceso contractual, podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas jurídicas que no se encuentren incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con LA PERSONERIA.

Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, éstos cumplirán los siguientes requisitos:

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

- a) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la personería.
- b) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, señalarán las reglas básicas que regularán las relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos y para la Unión Temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las uniones temporales, las sanciones por incumplimiento, serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- c) Se designará un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.
- d) La duración del Consorcio o Unión Temporal cubrirá el plazo del contrato hasta su liquidación y un (1) año más.

LOS OFERENTES PRESENTARÁN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Y FORMATOS ANEXOS, DILIGENCIADOS SEGÚN SEA EL CASO DEL OFERENTE.


- 1). **Carta de presentación de la oferta** debidamente firmada por el proponente, si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate. (**Anexo No. 1**).
- 2). Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.
- 3). Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, cuando sea el caso. (**Anexo No. 8**).
- 4). Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente y de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, según el caso, expedido por la autoridad competente, este requisito deberá acreditarlo el proponente que sea persona jurídica y también los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas jurídicas. **El certificado debe haber sido expedido con no más de Un (01) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.** En éste se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Las personas extranjeras anexarán los documentos que exige la ley para acreditar su existencia y representación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 De la ley 80 de 1993.

Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio, sin perjuicio que la personería, pueda solicitar la documentación que considere para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.

Adicional a lo anterior, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

- El objeto social del proponente debe permitir desarrollar las actividades propias del objeto de esta contratación, y su alcance.
- La vigencia de la persona jurídica no puede ser inferior a la duración del contrato que se pretende celebrar y un (1) año más.
- Contar con la debida autorización del órgano social competente para presentar la propuesta y celebrar el contrato, si el representante legal de la persona jurídica la requiere de conformidad con los estatutos de la persona jurídica.

Si es una persona natural y/o un establecimiento de comercio, certificado de inscripción en la Cámara de Comercio. **Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de UN (01) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección**

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

y que sea acorde su capacidad e idoneidad dentro del proceso y se encuentre relacionado con el objeto de la invitación.

- 5). Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por el proponente ya sea persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal. **(Anexo No. 4 o Anexo No. 5** según corresponda)
- 6). Fotocopia del Registro de Información Tributaria – RUT del proponente que sea acorde su capacidad e idoneidad dentro del proceso y se encuentre relacionado con el objeto de la invitación.
- 7). Certificado de Antecedentes Fiscales.
- 8). Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- 9). Certificado de Antecedentes Judiciales y de Policía.
- 10). Certificado de medidas correctivas (Policía Nacional de Colombia)
- 11). Certificado expedido por el REDAM (registro de deudores alimentarios morosos) del representante legal, o apoderado o proponente persona natural, contemplado en la Ley 2097
- 12.) Libreta Militar, en caso de que el proponente o representante legal sea hombre, mayor de 18 años y menor de 50 años.
- 13). Compromiso anticorrupción. Diligenciar el **(Anexo No 3)**.
- 14). Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio **(Anexo 7)**. En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos tres meses, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- 15). Autorización de protección de Datos Personales **(Anexo 9)**
- 16) Certificación bancaria.

13.2. Capacidad financiera

No se exige.

13.3. Requisitos habilitantes Técnicos

- a. Experiencia acreditada por el Proponente
- b. Requisitos y especificaciones técnicas

a) Experiencia.


El Proponente acreditará su experiencia en las siguientes condiciones:

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de DOS (2) CERTIFICACIONES Y/O CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS, CUYO OBJETO HAYA SIDO SUMINISTRO Y/O VENTA Y/O ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE ASEO, ELEMENTOS DE BOTIQUÍN Y CAFETERÍA cuyo valor sea igual o superior a DOS VECES (02) el valor del presupuesto oficial de esta convocatoria 19.58 SMLMV.

En caso de oferentes plurales, la experiencia la podrá aportar cualquiera de los participantes del consorcio y/o unión temporal. En caso de aportar la experiencia en contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, únicamente se tendrá en cuenta el valor correspondiente a su porcentaje de participación.

El Proponente debe acreditar su experiencia con certificados, o actas de liquidación o terminación:

Las certificaciones contendrán, como mínimo, la siguiente información:

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

- Nombre de la entidad, empresa o persona contratante.
- Objeto del contrato.
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación
- Tiempo de prestación del servicio (indicar fecha de inicio y de terminación).
- Valor del contrato.
- Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada contratista en forma separada

Nota 1: Cuando las certificaciones no cuenten con la información requerida para la verificación, el proponente puede complementar la misma, adjuntando acta de recibo a satisfacción, acta de liquidación, copias del contrato o convenio. La Entidad podrá verificar la veracidad y autenticidad de las certificaciones presentadas a través de los mecanismos que considere pertinentes. Los contratos o convenios que se encuentren en ejecución, a la fecha de cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia

Nota 2: para la acreditación de experiencia con entidades privadas se deberá aportar la respectiva factura electrónica.

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el supervisor.

Este aspecto **no otorga puntaje**, pero habilita o deshabilita la propuesta. Se evaluará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

Se reitera que para determinar el menor precio, el proponente deberá ofertar y discriminar en su propuesta el costo unitario de cada uno de los artículos, conforme las condiciones técnicas descrita, y la suma de todos los artículos, nos dará el menor valor.

NOTA: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al oferente, no necesarios para la comparación de las ofertas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la oferta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la Personería Municipal en cualquier momento, hasta la adjudicación del proceso mediante comunicado de aceptación de la oferta.


b) Cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas:

El proponente debe diligenciar el anexo correspondiente al cumplimiento de las especificaciones técnicas debidamente suscrito por el Representante Legal del Proponente o proponente personal natural.

La entidad pone a disposición el **ANEXO 6:** Certificado de cumplimiento de las especificaciones técnicas, Características y Condiciones Técnicas Exigidas

13.4 Factores de Evaluación

De acuerdo con el literal c) numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 el factor de selección a tener en cuenta en el presente proceso es el menor precio.

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente interesado en participar del proceso de contratación deberá digitar el valor de la oferta económica ofrecida incluidos impuestos en la Plataforma SECOP II y el proponente deberá presentar el valor de su oferta, diligenciando en su integridad el **Anexo No. 2**, indicando el precio unitario fijo sin fórmulas de reajuste, propuesto frente a cada una de las cantidades consignadas; cálculo de los valores; y presupuesto total. **NOTA 1:** El valor total de la oferta económica se presentará en pesos Colombianos, (sin incluir centavos). Para todos los efectos LA PERSONERIA ajustará los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los cincuenta centavos. El valor de la oferta no podrá superar en ningún caso los valores unitarios promediados en el presupuesto oficial establecido en el estudio previo y/o de mercado.

Para el diligenciamiento del Anexo Oferta Económica en el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

- 1) El proponente debe diligenciar todas las celdas correspondientes a los valores para cada uno de los ítems requeridos que forman parte de la Propuesta Económica, la ausencia de alguno de los valores requeridos dará lugar a considerar la propuesta económica como incompleta y por ende será rechazada.
- 2) El valor total de la oferta relacionado en el anexo oferta económica, deberá coincidir con el registrado en la PLATAFORMA SECOP II.
- 3) Tenga en cuenta que en el valor ofertado debe contener todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato que se pretende celebrar
- 4) La OFERTA debe incluir todos los ítems requeridos en la presente invitación, la exclusión de un solo ítem, será causal para rechazar la oferta.
- 5) La propuesta económica en ningún momento podrá superar el total del presupuesto oficial previsto por la entidad
- 6) Una vez presentada la oferta económica, la misma no será objeto de modificaciones


Para efectos del cálculo de precios, se recuerda a todos los proponentes, que de conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. En este sentido NO se deberán establecer los precios requeridos con centavos, sino deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

Centavos	Aproximación
0.01 centavos a 0.50 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior
0.51 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente posterior

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A.** Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético.
- B.** El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

15. SOLICITUDES DE LIMITACION A MIPYMES.

La convocatoria puede limitarse a la participación de MiPymes nacionales o domiciliadas en los departamentos o municipios con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes Colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes Colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.


2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.


	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

16. CRITERIOS DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

En el evento de que se presente un empate entre dos o más oferentes, la Personería Municipal de Chía procederá a la definición de un ganador teniendo en cuenta los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en consecuencia, aplicará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

- accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales. 9.
 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
 10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año 2020, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
 12. Por último, de persistir el empate, se realizará una audiencia cuya fecha fijará y comunicará oportunamente la Personería municipal de Chía, en la cual se hará un sorteo mediante el método de suerte y azar, conforme a lo dispuesto a continuación:

1er. Sorteo:


- En una tula se depositarán los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. Con este sorteo se definirá el orden con el que los proponentes procederán a escoger la balota para definir el orden en que sacarán la balota en el 2º sorteo.
- El proponente singular o plural que saque el número 1 será el primero en escoger la balota en el 2º sorteo y así sucesivamente.

2º Sorteo:


- Se depositarán en la tula las balotas en igual cantidad que oferentes empatados, de las cuales una de ellas será de otro color lo cual será informado en la apertura de sobre económico y adjudicación o declaratoria de desierta.
- El participante que saque la balota de color diferente será el adjudicatario

16.1 ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE


ITEM	CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
1	Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Este criterio se verificará mediante el anexo de apoyo a la industria nacional y la verificación de las condiciones del proponente y/o su personal según sea el caso. <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso del origen del proponente, se verificará mediante el certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica, o el documento de identificación si es persona natural. • Para el caso de los bienes, se verificará con el manual o certificado expedido por el fabricante en donde se haga

	FORMATO: INVITACION	Versión:	03
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

		<p>referencia expresa al lugar de manufactura de los bienes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso del personal, se verificará mediante el documento de identificación del personal ofertado. <p>Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.</p>
2	<p>Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p>	<p>MUJER CABEZA DE FAMILIA: La condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.</p> <p>MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: Certificación del comisario o del juez civil municipal o la autoridad indígena donde ocurrieron los hechos. Para el caso de personas jurídicas se deberá presentar la declaración bajo gravedad de juramento del representante o revisor fiscal donde certifique participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o violencia intrafamiliar, que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte está constituida por mujer cabeza familia o víctima de violencia</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones antes descritas</p> <p>Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, se requiere que el titular de la información diligencie el "Formato Autorización para el tratamiento de datos Personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.</p>
3	<p>Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar</p>	<p>De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 los particulares empleadores que vinculen laboralmente personas con limitación, serán preferidos en igualdad de condiciones en los procesos de selección, adjudicación y celebración de contratos, sean estos públicos o privados si estos tienen en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley, dicho personal deberá haber sido contratado por lo menos con anterioridad a un año al cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Para lo cual deberán acreditar esta situación presentando los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación vigente expedida por Ministerio del Trabajo. • Certificación suscrita por la persona natural o por Representante Legal de la persona jurídica que acredita el personal con discapacidad y el revisor fiscal o contador público o quien haga sus veces en la respectiva jurisdicción, según sea el caso, en el cual además de la información allí contenida, se manifestará el compromiso de mantener vinculado a dicho personal por un lapso igual al de la contratación. <p>Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por</p>


	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

	<p>mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p>	<p>ciento (25 %) en consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general habilitante.</p> <p>El tiempo de vinculación en planta referida de que trata este numeral se acreditara con las planillas de pago de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución cuando su conformación sea inferir a un (1) año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</p> <p>Nota. El certificado de aportes a seguridad social que sirve para acreditar el tiempo de vinculación, corresponde a la planilla de aportes a la seguridad social que da cuenta de los pagos realizados por el empleador para cada uno de sus trabajadores.</p>
4.	<p>Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido</p>	<p>La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión.</p> <p>Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, su representante legal debe certificar el número de trabajadores vinculados que, siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera sus integrantes.</p> <p>Asi mismo en todos los casos, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley certificaran bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.</p> <p>La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.</p>
5.	<p>Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena,</p>	<p>La persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, certificara señalando el número de identificación y el nombre de las personas vinculadas a su nómina que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana.</p> <p>Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del</p>


	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

	<p>negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.</p>	<p>cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.</p> <p>Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, su representante legal deberá certificar que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual</p>
6.	<p>Preferir la propuesta de persona natural en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p>	<p>PERSONA NATURAL: Para acreditar dicha situación la persona natural podrá presentar algunos de los siguientes documentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. • Certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual. • Cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. <p>PERSONAS JURÍDICAS: En el caso de las personas jurídicas se requiere declaración del representante o revisor fiscal si corresponde, donde certifique que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Adicionalmente deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior y, los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.</p> <p>PROPONENTE PLURALES: Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados solicitados a la persona jurídica; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.</p> <p>Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, se requiere que el titular de la información diligencie el "Formato Autorización para el tratamiento de datos Personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.</p>

7.	<p>Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el cincuenta por ciento (50%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	<p>Para los eventos del numeral (a) estas condiciones se acreditará conforme lo señalado de acuerdo con lo previsto en el ítem 2 y/o ítem 3 según corresponda en caso de una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madre cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.</p> <p>b) el integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.</p> <p>(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) Lo manifestará diligenciando la carta de presentación Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2021, se requiere que el titular de la información diligencie el "Formato Autorización para el tratamiento de datos Personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.</p>
8.	<p>Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>	<p>La acreditación del tamaño empresarial se efectuará mediante certificación, bajo la gravedad de juramento, que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.</p> <p>Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva.</p> <p>En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las</p>

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

		<p>condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.</p> <p>En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas</p>
9.	<p>Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>	<p>La acreditación del tamaño empresarial se efectuará mediante certificación en cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.</p> <p>La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva.</p> <p>En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas</p>
10.	<p>Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año 2020, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.</p> <p>Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:</p> <p>(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación</p>	<p>Para acreditar este criterio el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, igualmente deberá certificar los pagos realizados a las Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente.</p> <p>Cuando la oferta es presentada por un proponente plural se deberá presentar el documento de conformación del proponente plural y acreditar la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;</p> <p>Así mismo ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales deberán ser empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará.</p> <p>En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con todos los criterios, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes</p>

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

	<p>mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural</p>	<p>plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.</p>
11.	<p>Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES</p>	<p>Para la acreditación de este criterio, se deberá presentar el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018 o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.</p>


NOTA 1: La información requerida para aplicar los criterios de desempate, deberá ser presentada junto con la propuesta; en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: La acreditación de los criterios de desempate, deberán ser presentados y acreditados junto con la propuesta el día del cierre del proceso señalado en el cronograma del proceso. Por lo anterior y dado que estos documentos no son subsanables toda vez que sirven para la comparación de las ofertas en caso de empate, en el evento que se alleguen con posterioridad a esta fecha, no se tendrán en cuenta.

17. ANALISIS DE RIESGOS Y GARANTIAS

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas, y a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad, siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo.

De conformidad con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo, expedido por Colombia Compra Eficiente y en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se establece la siguiente matriz de riesgos, para el presente proceso.

	FORMATO: INVITACION		Versión:	03
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Fecha:	02/04/2024
			Código:	PA-FT-13-02-15

MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTAD	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
1	General	Externa	Ejecución	Económico	Cambios en las condiciones como regulación o comportamiento del mercado	Rompimiento del equilibrio económico del contrato	3	2 Bajo	2	Bajo	Entidad	Seguimiento de las condiciones económicas externas que puede afectar el equilibrio económico del contrato	Bajo	Revisión periódica de las condiciones económicas de la ejecución del contrato	Durante la etapa de ejecución
2	Específica	Externa	Ejecución	Operacional	La calidad o la oportunidad de los servicios no corresponden a la solicitada en el contrato	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	3	4 Probable	4	Alto	Contratista	Supervisión y comunicación continua en la ejecución del contrato	Medio	Revisión de las condiciones de ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
3	Específica	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento parcial o total en la ejecución o cumplimiento de las obligaciones contractuales o legales	Paralización temporal o definitiva de la ejecución contractual	3	4 Probable	4	Alto	Contratista	Supervisión y comunicación continua en la ejecución del contrato	Medio	Revisión de las condiciones de ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato


18. GARANTIAS Y AMPAROS EXIGIBLES PARA LA CONTRATACIÓN

Para la presente contratación se hace necesario solicitar a favor del Municipio de Chía. - Personería Municipal – Nit. 899.999.172-8, una Garantía Única que contenga los siguientes amparos:

AMPAROS	SUFICIENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	El amparo de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia Mínima desde la suscripción del mismo por el tiempo de ejecución y cuatro (4) meses más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato. Esta garantía debe estar vigente por cuatro (4) meses. El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

Nota 1. El Contratista deberá cargar a través de la Plataforma Secop II la Garantía Única dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y cerciorarse de la aprobación de la misma en debida forma.

Nota 2. El CONTRATISTA deberá reponer las garantías antes mencionadas, cuando en razón de las sanciones impuestas, o por la suscripción del acta de inicio, o de prórrogas, o

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

adiciones o suspensiones al contrato, o de otros hechos, se disminuyere o agotare, o cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestro durante el tiempo de ejecución del contrato, según sea el caso.

Nota 3. Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por EL CONTRATISTA, para lo cual éste autoriza a la Personería municipal de Chía, si es posible, a descontarlo del valor de los pagos que se le adeuden.

19. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Para la solución de controversias se acudirá a los mecanismos de conciliación, transacción o de arreglo directo.

20. PENAL PECUNIARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el CONTRATISTA se obliga a pagar a la Personería Municipal de Chía una suma equivalente al 10% por ciento del valor total del Contrato, en caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del contratista o proporcional al incumplimiento parcial. Una vez se encuentre ejecutoriado el acto administrativo mediante el cual se declara el incumplimiento y se ordena hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, el valor de la sanción será compensado, en primer término, de los valores que por cualquier concepto la Personería adeude al Contratista; de no ser posible lo anterior o cuando el valor de los perjuicios sea superior a los saldos adeudados al Contratista, se procederá al cobro de la parte no satisfecha con cargo a la garantía, ya sea directamente o a través de la jurisdicción competente.

21. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

El Contratista no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo de la Personería Municipal de Chía.

22 CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y en los principios rectores de los procesos de contratación estatal, por medio del presente aviso se convoca a las Veedurías ciudadanas para que realicen el control social a los procesos de contratación que se adelanten en la vigencia 2026.


DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA
Personero Municipal

Aprobó: Daniel Alexander Moyano Peña – Personero Municipal

Elaboró: Johana del Pilar Garzón Hernández – Profesional Universitario Contratación

Revisó: Diana Tibaquichá Martínez – Dir Adm. Y financiera

TRD-111-8-2

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

ANEXO No.1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Chía, Cundinamarca, fecha _____

Señores:

PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA
DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA
 Personero Municipal
 Cra 11 No 17-50
 Chía


REF: OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA, INSUMOS PARA BOTIQUÍN Y ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.”.

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA MC 005 DE 2026

Estimados Señores:

Por medio de la presente, los suscritos (nombre o razón social del Proponente), actuando en (nombre propio o en representación - nombre persona jurídica) de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para (objeto a contratar) y, en caso de ser aceptada por la Personería Municipal de Chía Cundinamarca, nos comprometemos, a firmar el contrato correspondiente; Así mismo declaramos que:


1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos
4. Que hemos revisado las especificaciones técnicas y de calidad, y me comprometo a su total cumplimiento.
5. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
7. Que el valor de mi oferta económica es de: \$ XXXXX
8. Que aceptamos la forma de pago establecida

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

9. Que nuestro correo electrónico es _____, en consecuencia y de manera expresa mediante este documento, acepto ser notificado de las decisiones y actos administrativos que así lo requieran a este correo electrónico observando lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.
10. No presentamos pendientes, ni reclamaciones laborales ante el Ministerio de salud y protección social.
11. No estoy incluido en el Boletín de deudores morosos del Estado de la Contaduría General de la República de acuerdo con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 863 de 2003.
12. No estoy incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000.

Atentamente,

Nombre del oferente o de su representante legal
C.C.
NIT
Dirección de correo
Dirección
Teléfono
Firma del representante legal o del oferente

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

ANEXO No. 2
FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

ESTE FORMATO CONSTITUYE SU OFERTA DE PRECIO, EL CUAL DEBE SER PRESENTADO JUNTO CON LOS REQUISITOS HABILITANTES, SE DEBE TENER ENCUENTA LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.


Proceso MC 005 de 2026 cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA, ELEMENTOS DE ASEO, ELEMENTOS DE BOTIQUÓN Y DE CAFETERÍA, PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA”.

Item	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNIT	IVA	VALOR TOTAL
1	LÁPIZ, FABRICADO EN MADERA, DE MINA SUAVE Y NEGRA. DE DUREZA 2B=No.2. PARA USO GENERAL CON BORRADOR.	caja x 12 und	4			
2	SACA GANCHOS METÁLICO	Und	6			
3	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO X RESMA DE 500 HOJAS 75gr/ M2	Und	100			
4	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA X RESMA DE 500 HOJAS 75gr/ M2	Und	80			
5	CARPETA PARA ARCHIVO EN PROPALCOTE 2 TAPAS SEPARADAS CON REFUERZO DE 320 GRMS PH NEUTRO COLOR BLANCO LAS CUALES TENGAN IMPRESOS EL LOGO Y NOMBRE DE LA ENTIDAD EN LA TAPA TAMAÑO OFICIO (SEGÚN MODELO DE CARÁTULA DE LA ENTIDAD).	Und	100			
6	PEGANTE EN BARRA 40GR	Und	5			
7	CARPETAS COLGANTES CARTON OFICIO VARILLA METÁLICA	PQTE X 12 UND	10			
8	GANCHO DOBLE CLIP 2" CAJA X 12 UND NEGRO	UND	3			
9	GANCHO DOBLE CLIP 1" CAJA X 12 UND NEGRO	UND	5			
10	ROLLO DE 2000 ETIQUETAS AUTOADHESIVAS TRANSFER 102-25	UN	6			
11	COSEDORA MEDIANA ESTÁNDAR	UN	5			
12	PERFORADORA ESTANDAR	UND	5			
13	CINTA DE ENMASCARAR 3/4 x 40mts	UND	4			
14	BORRADOR DE NATA CAJA *12	UND	2			
15	TIJERA 6.5." MANGO ERGONOMICO, CORTE PRECISO, CONFORTABLES, INOXIDABLE	UND	3			

16	GANCHO TIPO CLIP ESTÁNDAR, EN ALAMBRE METÁLICO METALIZADO DE 50MM	CAJA X100 UNID	30			
17	TORRE DE 50 DISCOS MULTIMEDIA DVD REGRABABLES	TORRE X 50	4			
18	ESTUCHE PARA CD EN FELPA	Und	400			
19	GRAPAS ESTANDAR GALVANIZADAS CAJA X 5000 UNIDADES 26/6	CAJA	6			
20	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO MARCA RECONCIDA EN EL MERCADO X 20 UNIDADES	PAQUETE	50			
21	ESFERO TINTA NEGRA MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO CAJA *12	CAJA	3			
22	TAJALAPIZ METALICO CAJA X 24 UNIDADES	Und	2			
23	GANCHO CLIP MARIPOSA METÁLICO ELABORADO EN ALAMBRE BAJO CARBONO, CAPACIDAD 11^ 35 HOJAS. LONGITUD: 40 MM ANCHO 33 M. POR	CAJA	8			
24	PEGANTE LÍQUIDO 125GR	Und	3			
25	ROLO DE PAPEL TERMICO DE 58MM POR 15 MT	UND	6			
26	CAFÉ CONSUMO NACIONAL MOLIDO BOLOSA METALIZADA X 500 GRS, PACA DE 10 LIBRAS DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	PACA	3			
27	AZÚCAR BLANCO EN SOBRE PAQUETE POR 200 UNIDADES MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	PAQUETE X 200 UNID	15			
28	VASO PLÁSTICO TRANSPARENTE DESECHABLE DE 7 ONZ PAQUETE POR 50 UNIDADES	PAQUETE	15			
29	JABÓN LIQUIDO LAVAPLATOS,PRESENTACIÓN DE GALÓN POR 3,800 ML	GALON	1			
30	HIPOCLORITO AL 5% GALON X 3,800ML	GALON	18			
31	MEZCLADORES X 500 UNIDADES	PAQUETE X 500 UNID	2			
32	TOALLAS DE MANOS DOBALADA EN Z, DESECHABLE, DOBLE HOJA*150 UNIDADES CAJA *24 PAQUETES	CAJA * 24 PAQUETES	6			

33	Servilletas dobladas en cuatro, color blanco con dimensiones 28cm de largo por 28cm de ancho, lisa paquete x 100 unidades	PAQUETE	15			
34	Escoba de cerdas suaves con cabo de madera que facilita el barrido en tipo de pisos rugosos, viene con sistema de plástico reforzado, suave deslizamiento.	UN	2			
35	TOALLA DE COCINA *120 HOJAS TRIPLE HOJA	UN	4			
36	BOLSA NEGRA PARA BASURA X 10 (55*60 CM) ALTA DENSIDAD	PAQUETE * 10	30			
37	BOLSA BLANCA ALTA DENSIDAD X 6 (65X85) ALTA DENSIDAD	PAQUETE * 6	10			
38	PAPEL HIGIENICO BLANCO TRIPLE HOJA *12 MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	PAQUETE	6			
39	Atomizador spray, envase plástico transparente de capacidad 500 ml.	UNIDAD	3			
40	DESENGRASANTE GALON POR 3800 ML	GALON	2			
41	Multiesponja 115 mm x 75 mm x 30 mm limpieza remoción x3und	UNIDAD	8			
42	Porta Esponjas Plástico	UNIDAD	2			
43	BICARBONATO X1000 GR	PQTE	3			
44	BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO BOLSA X 1000GRS MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	PQTE	2			
45	LIMPIÓN DE COCINA - TOALLA 30X50CM 400 GRAMOS	UN	6			
46	JABON AZUL EN BARRA X 300 GR (REY)	UN	4			
47	LIMPIADOR PARA PISOS ENVASADO EN GARRAFA CON FRAGANCIA EN PRESENTACIÓN DE 3.785ML DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	UN	8			
48	AMBIENTADOR SPRAY CON EXTRACTOS DE ACEITES ESENCIALES EN AMPLIA GAMMA DE FRAGANCIAS DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	UN	12			
49	AMBIENTADOR ELÉCTRICO CON EXTRACTOS DE ACEITES ESENCIALES EN AMPLIA GAMA DE FRAGANCIAS DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, PAQUETE X3 UNIDADES (INCLUYE UNIDAD ELÉCTRICA)	PQTE X 3 UND	2			

50	Estufa de Sobremesa de 2 Puestos, Eléctrica, uso doméstico, material Acero porcelanizado, potencia 2,24 Kilo watts, voltaje 110 V	UNIDAD	1			
51	VASO EN CARTÓN CON UNA CAPACIDAD DE 6 ONZ PARA BEBIDAS CALIENTES PAQUETE POR 50 UNIDADES	PAQUETE	24			
52	PLATOS DESECHABLES PARA PONQUE PQTE *20	PAQUETE * 20	20			
53	Bayetilla Blanca en Algodón de 50x35 Fileteada	UNIDAD	10			
54	Batas desechables Material polipropileno no tejido de 30 gramos, manga larga puño con resorte cierre en velcro, color blanco, talla M	UNIDAD	12			
55	Limpiador De Pantallas Lcd Y Plasmas En Espuma 240ml	UNIDAD	6			
56	ESPONJA DE ALAMBRE PARA OLLAS	UNIDAD	12			
57	Tenedor desechable pequeño blanco x 100	PAQUETE *100	2			
58	Cuchara Plástica Desechable Pequeña X 100 Unidades	PAQUETE * 100	2			
59	FILTRO DE AGUA 12 litros	UNID	1			
60	Cilindro repuesto filtro purificador Agua 12 Litros Cilindro	UNID	2			
61	Pocillo 240cc con plato para Café Set de 4 Puestos	Juego *4 unid	1			
62	Inmovilizador de Cuello	Und	2			
63	Caja de Gasa 3X3	Caja x 20 sobres(5 Und)	2			
64	esparadrapo de tela 4x5	Caja x 4 sobres x 5 und	2			
65	Compresas	Compresa Esteril 45x45 Paq X 5 Blanco	4			
66	Linterna YK-0131	Und	2			
67	Termometro digital	Und	2			
68	Gasa no estéril	Paquetes x200 unidades	2			
69	Tijera de trauma	Und	2			
70	Solución salina 0,9% 500 ml	Und	10			
71	Alcohol 345 ml	Und	2			
72	Guante de vinilo talla M	Caja x 100 und	2			
73	Tensiómetro GMD50	Und	1			
74	Férulas inmovilizadoras	Kit de Ferlulas Inmovilizadoras	4			

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15


75	Baja lenguas	Paquetes x20 unidades	2			
76	Vendas elásticas 5x5	Und	4			
77	Vendas elásticas 3x5	Und	4			
78	Venda en algodón 5x5	Und	4			
79	Venda en algodón 3x5	Und	4			
80	Blister Ditopax	Und	2			
81	Jabón Yodado 2% 3800 ml	Und	2			
82	CPR Face Shield	Und	2			
83	Pulsioxímetro	Und	1			
84	Bolsa algodón x 25 g	Und	2			
85	Curas elásticas surtidas x20 unidades	Und	2			
86	Micropore piel 1"	Und	2			
87	Morral para botiquín (lona codra roja, 34x26x9 cm, 1 bolsillo grande, 1 pequeño delantero, estampado a una tinta, cargaderas)	Und	2			
88	Cinta de precaución x 100 mts	Und	2			
89	Silbato pito emergencia brigada seguridad	Und	12			

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUYE IVA: (NÚMERO Y LETRAS):

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista deberá dar cumplir las siguientes obligaciones técnicas y específicas:

1. Entregar a la Personería, real, material y efectivamente los elementos que se describen en el estudio previo y en la invitación, de acuerdo a las cantidades, unidades y características solicitadas por la entidad, las cuales pueden variar según las necesidades de la Personería.
2. Entregar los elementos solicitados en las instalaciones de la Personería municipal de Chía, de acuerdo con el plazo pactado dentro del contrato.
3. Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofrecidos.
4. Se deberán entregar elementos de excelente calidad y de marca reconocida en el mercado. Los elementos que no cumplan con las condiciones de calidad serán devueltos y deberán ser reemplazados a expensas del contratista.
5. El contratista es responsable de la realización de las pruebas o revisiones de los elementos, para asegurar que estos cumplan con las condiciones óptimas de calidad y asumir los costos requeridos.
6. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los elementos contratados.
7. Entregar los elementos nuevos, genuinos y libres de uso y defecto de fabricación, así mismo, los elementos se deberán entregar en su empaque original, con su garantía de funcionamiento y la buena calidad de los elementos mismos.
8. En caso de algún tipo de daño se deberá reponer el elemento dentro de las 24 horas al aviso emitido por el supervisor del contrato.

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

9. El contratista debe comprometerse a reponer los productos sin costo alguno ni demora adicional para la Entidad, encargándose de la recolección y posterior entrega de estos.
10. Los elementos de aseo y cafetería deben ser entregados por el contratista en buen estado y con fechas de vencimiento mayores a un año.
11. El contratista será responsable por la calidad y la garantía de los productos durante y después de la ejecución del contrato, a partir de la entrega de los mismos, teniendo en cuenta que la calidad del producto no siempre se puede detectar y evidenciar al momento de la recepción sino cuando se utilizan. Por tanto, debe comprometerse a cambiarlos en caso de alguna falla, sin costo adicional.
12. La entrega de los elementos solicitados se hará en días hábiles en el horario comprendido entre las 8:00 am y las 3:30 pm.
13. Los productos entregados deben ser de calidad y de acuerdo con las especificaciones técnicas, parámetros y normas legales; el oferente favorecido no podrá cambiar las condiciones o las características solicitadas y ofrecidas en su oferta.
14. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo cuando en el mismo hayan sido requeridas.
15. Cumplir puntualmente con las obligaciones para con el sistema de seguridad social en salud y pensiones.
16. Acatar las observaciones que le imparta la Personería a través del supervisor.
17. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
18. Cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas.

Atentamente,

Nota: Este anexo debe ser diligenciado en su totalidad por el proponente y tiene que corresponder a todas y cada una de las exigencias de carácter técnico descritas en la presente invitación, y en las adendas (si las hay) del proceso de selección de Mínima Cuantía.

Se deberán tener en cuenta las deducciones que el municipio realiza; así como la carga tributaria.

Nombre del oferente o de su representante legal

C.C.


NIT

Dirección de correo

Dirección

Teléfono

Firma del representante legal o del oferente

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

ANEXO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (nombre del proponente si se trata de una persona natural, o nombre del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del consorcio o unión temporal) domiciliado en _____, identificado con (documento de identificación y lugar de su expedición), quien obra en. (1-su carácter de representante legal de la sociedad, si el proponente es persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio de su domicilio; 2- nombre propio si el proponente es persona natural, y/o si la parte proponente está conformada por diferentes personas naturales o jurídicas, nombre del consorcio o de la unión temporal respectiva), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MUNICIPIO DE CHIA-PERSONERIA MUNICIPAL, inició proceso de selección mediante CONVOCATORIA PÚBLICA N° MC 005 DE 2026, para la celebración de un contrato para ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA, INSUMOS PARA BOTIQUÍN Y ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.

En los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:


CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Personería Municipal de Chía ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Personería Municipal de Chía durante el desarrollo del Contrato.

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.


CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los **pliegos de Condiciones**, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (*fecha en letras y números*) días del mes (*mes*) de dos mil veintiséis (2026).

Firma
Nombre
C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

	FORMATO: INVITACION	Versión:	03
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

ANEXO No. 4

DECLARACIÓN PERSONA NATURAL

Chía, Cundinamarca, fecha _____

Señores:

PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA
DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA

Personero Municipal
Cra 11 No 17-50
Chía

REF. Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones

Cordial saludo,


Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en alguna (s) causal (les) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 734 de 2002 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme a lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece "*Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años*"

Cordialmente,

Oferente
Cédula de Ciudadanía

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

ANEXO No. 5

DECLARACIÓN PERSONA JURÍDICA

Chía, Cundinamarca, fecha _____

Señores:

PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA
DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA
Personero Municipal
Cra 11 No 17-50
Chía

REF. Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones

Cordial saludo,


Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni el suscrito, ni la entidad que represento nos hayamos incurrido en alguna (s) causal (les) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 734 de 2002 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme a lo anterior, manifiesto ser el único responsable junto con la empresa que represento, por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece "*Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años*"

Cordialmente,

Oferente
NIT
Representante Legal
Cédula de Ciudadanía

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

**ANEXO No. 6
(DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO)**

Chía, Cundinamarca, fecha _____

Señores:

PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA
DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA

Personero Municipal


Cra 11 No 17-50

Chía

REF. Manifestación expresa de que se acoge a las siguientes obligaciones esenciales durante la ejecución del contrato


Por medio de la presente, los suscritos (nombre o razón social del Proponente), actuando en (nombre propio o en representación - nombre persona jurídica) de acuerdo con la invitación pública, presento manifestación expresa de que me acojo a las siguientes obligaciones esenciales durante la ejecución del contrato:

1. Cumplir el objeto contractual en las condiciones de oportunidad, cantidad, calidad o técnicas conforme a los requerimientos de la invitación y en su oferta.
2. Cumplir el objeto del contrato dentro del plazo o término de ejecución estipulado.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
4. Mantener comunicación permanente con la Personería Municipal de Chía, a través del Supervisor del contrato, a fin coordinar las acciones y desarrollo de las obligaciones contractuales, así como las relacionadas con la seguridad social, e igualmente para evaluar el seguimiento del cumplimiento del objeto del contrato.
5. Acreditar los pagos a seguridad social integral como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a una entidad promotora de salud a los terceros que emplee para la ejecución del contrato, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
6. Mantener indemne al Municipio de Chía-Personería Municipal y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
7. Los elementos deben ser de calidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas y parámetros y normas legales, el oferente favorecido no podrá cambiar las condiciones o las características solicitadas y ofrecidas en su oferta.
8. Si al revisar la oferta económica se encuentra un error aritmético, la Personería Municipal de Chía procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la adjudicación y para la suscripción del contrato por parte de la Personería Municipal.
9. El valor final del contrato en todo caso, será el resultante efectivamente de los elementos y bienes suministrados y recibidos a satisfacción por la Personería Municipal.
10. Informar a la Personería en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo contractual.
11. Proveer el personal idóneo necesario para la ejecución de las actividades objeto del contrato.

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

12. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales y contractuales que sean necesarios o que se deriven de las obligaciones de acuerdo al cumplimiento del objeto del contrato.
13. Restituir a su costa los bienes y elementos defectuosos o de especificaciones diferentes a los requeridos en la contratación; dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado para el efecto.
14. El proponente acepta que la Personería Municipal en ningún momento se responsabilizará por los daños o perjuicios que pueda ocasionar el contratista en desarrollo del objeto del contrato.
15. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo cuando en el mismo hayan sido requeridas
16. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato y la propuesta presentada.

Atentamente,
 Nombre del oferente o de su representante legal
 C.C.
 NIT
 Dirección de correo
 Dirección
 Teléfono
 Firma del representante legal o del oferente

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

ANEXO No. 7

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA)

El suscrito _____ (Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal), identificado con _____, en mi condición de Representante Legal o de Revisor Fiscal de _____ (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____ certifico que dicha entidad se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los _____ () del mes de _____ de 2026.


FIRMA

C.C. No.

T.P. No. (Cuando certifique el Revisor Fiscal)

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

ANEXO No. 8
CARTA SOBRE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha

Doctor
DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA
 Personero Municipal

REF: MÍNIMA CUANTIA No. MC 005 DE 2026


Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio () Unión Temporal (), para participar en el proceso de mínima cuantía No MC 005 DE 2026 cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA, INSUMOS PARA BOTIQUÍN Y ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.”.

Por lo anterior expresamos lo siguiente: La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por: NOMBRE IDENTIFICACION o NIT PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN El representante del Consorcio () Unión Temporal () es: _____ identificado con C.C. No. _____ de _____ quién está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es la determinada en la Ley 80 de 1993. Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, que no somos deudores morosos, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o por tener un acuerdo de pago vigente. Para constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2026.

Atentamente,

Nombres Nombre y firma de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal (). Dirección
 _____ Teléfono _____

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

ANEXO No. 9 AUTORIZACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Personería Municipal de Chía de lo siguiente:

1. La Personería Municipal de Chía, actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta y separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Privacidad Y Procedimientos Para La Protección De Datos Personales De La Personería Municipal De Chía.
2. Que he sido informado (a) de la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: Publicar mis documentos en el SECOP II.
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad, tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no datos solicitados.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la Ley, especialmente mi derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la Personería Municipal de Chía para la atención al público, la línea telefónica Fija: 8844444 ext. 8005, el correo electrónico: Contactenos@personeriachia.gov.co y las oficinas de atención ubicadas en la Carrera 11 No 17 – 50 del municipio de Chía, Cundinamarca, cuya información se puede consultar en la página web www.personeriachia.gov.co disponibles de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm en jornada continua, para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y el ejercicio de los derechos relacionados en esta autorización observando la Política de Privacidad y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de la Personería Municipal De Chía.
6. La Personería Municipal de Chía, garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento.
7. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Personería Municipal de Chía, para tratar mis datos personales conforme a la Política de Privacidad y Procedimientos para la Protección De Datos Personales de la Personería Municipal De Chía para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la misma.

Se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma: _____

Nombre: _____

Identificación: _____ de _____

Nota: Es obligación del proponente consultar la Política de Datos Personales, en la página de la Personería Municipal de Chía la cual es <http://www.personeriachia.gov.co>, para poder diligenciar el presente anexo en su totalidad.